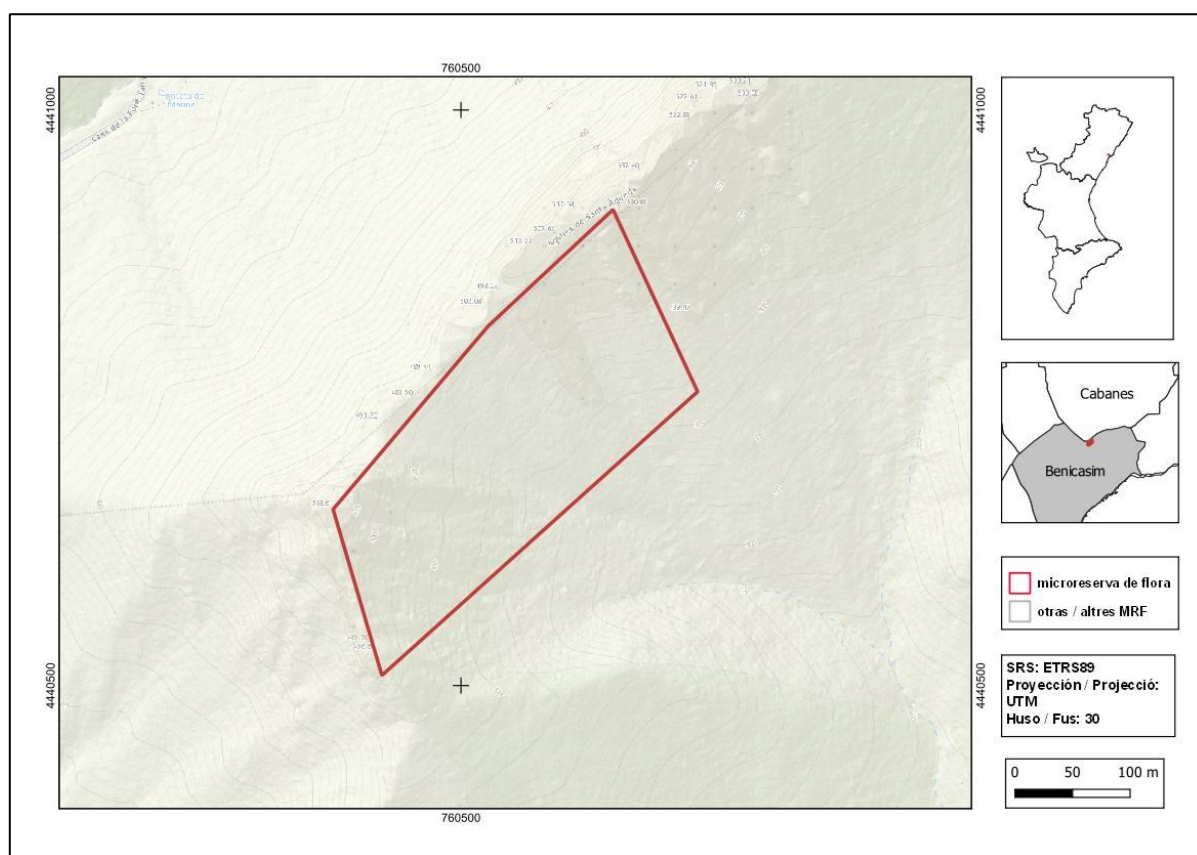




## Agulles de Santa Àgueda

<b>Orden de declaración</b>	DOGV nº 3930 (pág. 2123 - 2124) de 1 de febrero de 2001 <a href="http://www.docv.gva.es/datos/2001/02/01/pdf/2001_673.pdf">http://www.docv.gva.es/datos/2001/02/01/pdf/2001_673.pdf</a>				
<b>Municipio</b>	Benicasim	<b>Comarca</b>	La Plana Alta	<b>Provincia</b>	Castellón
<b>Superficie</b>	5,56 ha	<b>Altitud</b>	365 - 515 m	<b>UTM</b>	31TBE4840, BE4940
<b>Titularidad</b>	Monte de Utilidad Pública del Ayuntamiento de Benicasim CS075				
<b>Litología</b>	Areniscas		<b>Sector corológico</b>	Valenciano-Tarraconense	
<b>Termoclima</b>	Mesomediterráneo		<b>Ombroclima</b>	Subhúmedo	
<b>Espacio Protegido / Red Natura 2000</b>	LIC Desert de les Palmes (ES5221002) ZEPA Desert de les Palmes (ES0000446) Parque Natural del Desert de les Palmes				
<b>Localización / Acceso</b>	<a href="https://goo.gl/maps/AqPaG3PGL5Gdbmxi6">https://goo.gl/maps/AqPaG3PGL5Gdbmxi6</a>				





Número de especies de flora vascular: 105

Flora protegida (P)<sup>1</sup>, endémica (E) o rara (R)

*Antirrhinum litigiosum* (E)

*Biscutella calduchii* (E)

*Biscutella carolipauana* (E)

*Crassula campestris* (P, R)

*Dianthus broteri* subsp. *valentinus* (E)

*Hieracium amplexicaule* (R)

*Linaria repens* subsp. *blanca* (E)

*Peucedanum officinale* subsp. *stenocarpum* (E)

*Quercus suber* (R)

*Rhamnus lycioides* (E)

*Scrophularia tanacetifolia* (E)

*Silene mellifera* (E)

*Vincetoxicum hirundinaria* subsp. *intermedium* (R)

*Teucrium muletii* (E, R)



Escobón negro (*Cytisus villosus*), especie propia de alcornoques de ambiente silíceo húmedo que crece en la zona de la cumbre de la microreserva.



Linaria (*Linaria repens* subsp. *blanca*), endemismo compartido con provincias limítrofes, que se desarrolla entre los abundantes roquedos presentes en la microreserva.

Tipos de hábitats (Código Natura 2000)

- Brezales secos europeos (4030).
- Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos (5330).
- Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica (8220).
- Roquedos silíceos con vegetación pionera del *Sedo-Scleranthion* o del *Sedo albi-Veronicion dillenii* (8230).
- Alcornocales de *Quercus suber* (9330).
- Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos (9540).

Plan de gestión

[http://www.docv.gva.es/datos/2001/02/01/pdf/2001\\_673.pdf](http://www.docv.gva.es/datos/2001/02/01/pdf/2001_673.pdf)

<sup>1</sup>La calificación "protegida" hace referencia a las especies incluidas en la Orden 6/2013.  
[http://www.dogv.gva.es/datos/2013/04/04/pdf/2013\\_3166.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/2013/04/04/pdf/2013_3166.pdf)



Aspecto de la microrreserva donde se observa la recuperación tras el incendio y las losas de arenisca en cuyas repisas se desarrollan las comunidades rupícolas.

### Acciones adicionales de conservación

- Refuerzo de ejemplares de *Quercus suber* y *Peucedanum officinale* subsp. *stenocarpum*.
- Instalación de cartel de prohibición de escalada en las zonas rocosas de la microrreserva.

### Comentarios

La declaración de la microrreserva fue posterior al último incendio que afectó al Parque Natural en diciembre de 1992, que dejó la zona totalmente quemada. Después de los años transcurridos se observa una buena recuperación del hábitat de pinares de pinos mesogeanos endémicos representado por el pino rodeno (*Pinus pinaster*) y del matorral de sustitución formado por jarales y brezales con especies tan interesantes como el escobón negro (*Cytisus villosus*) o el endemismo ibérico *Peucedanum officinale* subsp. *stenocarpum*, propio de medios pedregosos. La presencia de alcornoques (*Quercus suber*) queda circunscrita a las zonas más umbrías y frescas de la microrreserva.

En las terracitas arenosas de los rellanos de los roquedos silíceos aparecen interesantes comunidades donde crecen, entre otras, las especies *Biscutella calduchii* y *Biscutella carolipauana*.

La especie *Crassula campestris* es originaria de Sudáfrica y fuera de este territorio sólo se ha localizado en España. En la provincia de Castellón crece en unos hábitats muy característicos de forma muy dispersa y, por el tipo de planta que es, no parece que haya sido introducida intencionadamente. En tanto en cuanto no se haga una revisión del género y su distribución, la especie figura como prioritaria en la Orden de declaración.